

EXTRAORDINARIO

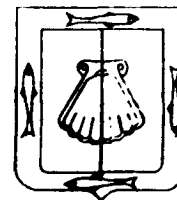
TOMO XXII - LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 24 DE MAYO DE 1995

No 17



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1040

SE ADICIONA EL ARTICULO 19-A DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PODER EJECUTIVO

***GUILLERMO MERCADO ROMERO*, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO No. 1040

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

EN EL TÍTULO I DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se adiciona el artículo 19-A del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Para todos los efectos legales y por afectar de manera grave valores fundamentales de la sociedad, se declara delito, además los siguientes que se prevén en el

artículo 139 en relación con los artículos 140 fracciones I, II y III, 152, 156 solo por el tipo de la mortalidad de riña, 157 primer párrafo y 159 en los casos de preterintencionalidad y de tentativa; por lo que el tipo descrito en el artículo 159, sólo se considerará cuando el hecho doloso;

XXI. ...

TRANSITORIOS

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

DIP. PROFR. MARCO ANTONIO NUÑEZ ROSAS
PRESIDENTE

DIP. PROFR. CIRILO VERDUZCO CASTRO
SECRETARIO

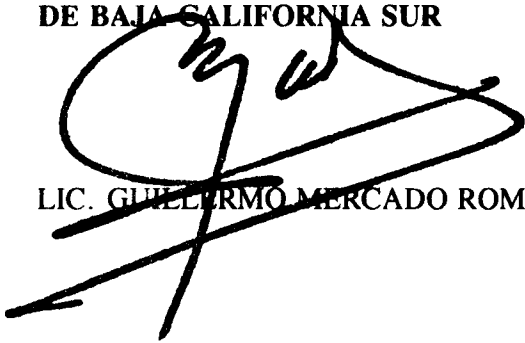


ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B.C. SUR

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke and several horizontal and diagonal strokes.

LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO